## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trèinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

**EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00399** 

DEMANDANTE:

JOSÉ ALIRIO AVILA

DEMANDADO : LUIS YOVANI ARIAS RUIZ

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl 178- (Numeral 1 Art. 366 ejüşdem y Art. 413 del C, G, del P.).

**NOTIFÍQUESE** 

B.C.S.C.



### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



## LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00399 de JOSÉ ALIRIO ÁVILA contra LUIS YOVANI ARIAS RUÍZ, así:

#### A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Certificado de existencia y repr. legal	\$ 2.900.°°	1	21
Envío citatorio	\$ 10.500.°°	1	34
Envío aviso judicial	\$ 10.500.°°	1	62
Agencias en derecho	\$ 3′220.000.°°	1	70
Total	\$ 3′243.900.°°		

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS.

Ubaté, junio 18 de 2021

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO

ecretaria